



quiente a la cantidad de agua que debe abonar al heredamiento, según se convino con la más solemne obligación en diez de Octubre del año mil ochocientos diez y seis, en cuya virtud se practicó en treinta del citado Octubre la primera medición de agua con igual formalidad, operaciones que fueron después aprobadas por S. M. en su R. Decreto de tres de Julio de mil ochocientos diez y ocho, en virtud de la solicitud de avenencia que los herederos y empresarios hicieron; sino que además se convencerán, de que anhelando la empresa remover motivos de desavenencias y discordias, no reparará en los gastos que puede causarle la excavación que deberá abrir, cuando sus trabajos se lo permitán, para dar salida al agua de la Fuente por donde se reuna con la que desciende de la mina del fraile, que es en verdad lo que no hace muchos años hizo el Ayuntamiento cuando principió la rotura de un cauce para extraer la de la fuente. De este modo se reunirían ambas aguas con la de Bermúdez y se conseguiría lo que es notorio y saben todos por una gravosa experiencia, a saber: que no pocas veces se introducen las avenidas de la cañada de Palao por el ojo de la fuente hasta dentro de ella, y que con mucha frecuencia descienden las aguas por varios puntos en la parte de acequia principal que existe desde dicho ojo de la fuente, hasta la confluencia por donde desemboca la de Bermúdez; y si